

DECRETO N° 1071

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro N° 0280/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado por Memorandum N° 0024/01 del señor Subsecretario General, mediante el cual autoriza al **agente SOAZO GUSTAVO, L.P. N° 4751/0**, a cumplir funciones como Inspector en la Dirección General de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no existen en la historia clínica del citado agente, antecedentes médicos que objeten el pase, ni surgen razones del examen practicado;

Que por Pase N° 412/01 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, toma intervención de lo actuado;

Que por Informe N° 336/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se le asignen funciones de Inspector -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Artículo 34º) del Escalafón del Personal Municipal-, al **agente SOAZO ANTONIO GUSTAVO, L.P. N° 4751/0**, en la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, con efectividad al 08 de marzo de 2001, tal lo indicado a fs. 1 por el Subsecretario General -Código de Imputación N° 040D040206-;

Que ante lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ASIGNAR, con efectividad al 08 de marzo de 2001, funciones de ----- Inspector -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Artículo 34º) del Escalafón del Personal Municipal-, al **agente SOAZO ANTONIO GUSTAVO, L.P. N° 4751/0, D.N.I. N° 18.180.462, Clase 1967, Categoría 18**, en la Dirección General de Tránsito, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040D040206 del Presupuesto de Gastos
///...2º

2º...///
vigente.-

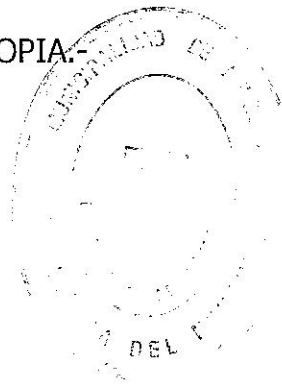
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-